



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE
AUSTERIDAD IV TRIMESTRE DE 2025**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
ENERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	MARCO LEGAL / CRITERIOS	5
5.	METODOLOGÍA	6
6.	DESARROLLO	7
6.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL	7
6.2.	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	7
6.3.	GASTOS DE PERSONAL	8
6.4.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
6.5.	HORAS EXTRAS	9
6.6.	VACACIONES.....	9
6.7.	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	10
6.8.	CAMBIO DE SEDE.....	11
6.9.	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11
6.10.	PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	11
6.11.	SUMINISTRO DE TIQUETES.....	12
6.12.	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	12
6.13.	DELEGACIONES OFICIALES.....	13
6.14.	AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR	13
6.15.	EVENTOS	13
6.16.	VIGILANCIA	14
6.17.	VEHÍCULOS OFICIALES	14
6.18.	AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	15
6.19.	PAPELERÍA	15
6.20.	TELEFONÍA SIP, LÍNEA CELULAR Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	15
6.21.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	17
6.22.	AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS	17
6.23.	CONDECORACIONES.....	17
6.24.	RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.....	17
6.25.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	18
6.26.	DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO	19
7.	CONCLUSIONES.....	20
8.	RECOMENDACIONES.....	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de cargos por dependencia – IV Trimestre 2025.....	7
Tabla 2. Ejecución presupuestal, con corte al IV trimestre (diciembre) de las vigencias 2025 y 2024	8
Tabla 3. Comparativo de gastos y número de contratos IV trimestre – Vigencias 2025 y 2024	9
Tabla 4. Comparativo de gastos y número de contratos IV trimestre – Vigencias 2025 y 2024	9
Tabla 5. Obligación gastos de arrendamiento IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024.....	10
Tabla 6. Suministro de tiquetes IV trimestre de 2025 comparado con IV trimestre 2024.....	12
Tabla 7. Reconocimiento de viáticos IV trimestre de 2025 comparado con IV trimestre 2024	13
Tabla 8. Gastos por concepto combustible automotor IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024.....	14
Tabla 9. Consumo papelería IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024	15
Tabla 10. Consumo servicios públicos IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024.	16
Tabla 11. Resultados de la gestión de residuos sólidos – IV Trimestre 2025..	18
Tabla 12. Seguimiento IV trimestre 2025 a las Actividades Implementadas en el Marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024.....	20

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el Sistema de Control Interno se orienta al logro de objetivos fundamentales como la adecuada administración de los recursos públicos, promoviendo los principios de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los fines institucionales.

Por su parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 señala que, corresponde a las oficinas o grupos de Control Interno preparar y remitir al representante legal de la entidad un informe trimestral que evidencie el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la racionalización del gasto público. A su vez, el literal h) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, incorpora esta actividad dentro de las responsabilidades institucionales asociadas al seguimiento y evaluación de las políticas de austeridad del gasto.

En el mismo sentido, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 establecen lineamientos y parámetros para la implementación, seguimiento y reporte de las políticas de austeridad en las entidades del orden nacional.

En desarrollo de este marco normativo, el GIT de Control Interno presenta el informe de austeridad del gasto con respecto a la información correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2025, en el que se observan los resultados del seguimiento a la efectividad de las medidas de racionalización del gasto adoptadas por la CGN, se identifican las oportunidades de mejora y se promueve la optimización de los recursos institucionales conforme a los principios de eficiencia administrativa y sostenibilidad fiscal.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas orientadas a la racionalización del gasto en la UAE Contaduría General de la Nación (CGN) correspondientes al IV trimestre de la vigencia 2025, de conformidad con la normatividad vigente y demás disposiciones emitidas sobre austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público.

3. ALCANCE

El informe comprende la verificación del cumplimiento y evolución de las medidas de austeridad en el gasto público implementadas por la CGN durante el IV trimestre, comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.

El seguimiento se realizó a partir del análisis de la información remitida por las dependencias responsables, como resoluciones, planillas, matrices de control, informes y demás evidencias documentales, considerando los principales

conceptos asociados al gasto institucional¹, así como, análisis de las variaciones observadas para cada concepto, entre los cuales se incluyen:

- Planta de personal y contratos de prestación de servicios.
- Vacaciones, horas extras y comisiones.
- Viáticos y suministro de tiquetes aéreos.
- Servicios públicos y líneas de telefonía celular.
- Vehículos oficiales y consumo de combustible.
- Arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adquisición y mantenimiento de bienes muebles.
- Papelería, publicaciones, suscripciones y bases de datos.
- Manejo y disposición de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".
- **Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998**, modificado por el **Decreto 984 de 2012**, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".²
- **Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024**, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- **Decreto 613 de junio del 2025**. "Por el cual se fijan las escalas de viáticos."
- **Directiva Presidencial 01 de 2024**, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- **Directiva Presidencial 13 de 2024**, "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025".
- **Resolución 080 de 2024**, "Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024".

¹La verificación realizada tuvo carácter documental y de análisis de evidencias, de conformidad con las competencias del GIT de Control Interno y los criterios establecidos en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos – Vigencia 2026.

² "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- **Artículo 12. Literal h. Resolución 455 de 2024**, “Por la cual se adopta el Procedimiento Interno de Trabajo en Casa de la UAE de la Contaduría General de la Nación”.
- **Circular Externa 004 de 2024**, “Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023” expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional.
- **Circular Externa 006 de 2025** “Orientaciones para la implementación y reporte de las medidas de austeridad y racionalización del gasto público”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025** de la UAE Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, el GIT de Control Interno recopiló, revisó y analizó la información suministrada por las dependencias responsables de la gestión administrativa, financiera y contractual de la CGN. El análisis se desarrolló a través de las siguientes etapas:

- Verificación documental:** se examinaron y contrastaron las evidencias remitidas por los procesos institucionales, tales como resoluciones, planillas, matrices, informes y demás soportes, relacionadas con los conceptos definidos en la normativa sobre austeridad del gasto público. Esta revisión permitió verificar la pertinencia, exactitud y completitud de la información reportada.
- Análisis comparativo:** se analizaron las variaciones absolutas y porcentuales frente a los valores registrados en el mismo trimestre de la vigencia 2024, con el propósito de identificar tendencias, incrementos o disminuciones en los rubros evaluados.
- Evaluación del cumplimiento normativo:** se verificó la aplicación de las disposiciones en materia de racionalización, eficiencia y austeridad del gasto público, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial 001 de 2024, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y la Resolución 080 de 2024 expedida por la CGN.
- Identificación de oportunidades de mejora:** se identificaron posibles desviaciones frente a los lineamientos institucionales y normativos en materia de gasto, formulando observaciones orientadas a fortalecer la eficiencia, sostenibilidad y uso responsable de los recursos públicos.

6. DESARROLLO

6.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

Durante el IV trimestre de la vigencia 2025, la planta de personal de la CGN se mantuvo en 112 cargos, sin registrarse modificaciones. Este comportamiento es concordante con lo observado en el mismo periodo de la vigencia 2024, en el cual tampoco se realizaron ajustes a la planta de personal.

Tabla 1. Distribución de cargos por dependencia – IV trimestre 2025.

DEPENDENCIA	No. DE CARGOS (IV trimestre 2025)	No. DE CARGOS (IV trimestre 2024)
Despacho	20	20
Subcontaduría General y de Investigación	16	16
Subcontaduría de Centralización de la Información	26	26
Subcontaduría de Consolidación de la Información	24	24
Secretaría General	26	26
Total	112	112

Fuente: información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

6.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Durante el IV trimestre de 2025, la CGN mantuvo la estructura organizacional definida mediante la Resolución 157 del 25 de junio de 2025, por medio de la cual se derogó la Resolución 183 del 6 de junio de 2024 y se redefinió la conformación de la Subcontaduría General y de Investigación.

A partir del análisis de los actos administrativos en mención, se observó que la estructura organizacional del IV trimestre de 2025 presentó una modificación frente a la vigente en el mismo periodo de 2024, particularmente en la Subcontaduría General y de Investigación.

Para IV trimestre de 2024 la estructura estaba regulada por la Resolución 183 de 2024, la cual reunificó el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación, integrando las funciones de doctrina contable y capacitación, así como la reubicación de los empleos asociados. Esta medida tuvo como finalidad garantizar el adecuado desarrollo del periodo de prueba del cargo de Asesor 1020-10 y asegurar la continuidad de las funciones misionales de la Entidad.

En contraste, para el IV trimestre de 2025 se encuentra vigente la Resolución 157 del 25 de junio de 2025, que derogó la Resolución 183 de 2024 y se modifica nuevamente la estructura, dividiendo el GIT de Doctrina y Capacitación en dos grupos diferenciados: Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública y Grupo Interno de Trabajo de Capacitación en Contabilidad Pública, cada uno con

funciones específicas y con la correspondiente redistribución de los empleos y funciones de coordinación.

6.3. GASTOS DE PERSONAL

Durante el IV trimestre de 2025, el rubro de gastos de personal presentó un incremento en la apropiación vigente frente al trimestre anterior de \$200 millones. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 325 de 2025, la modificación presupuestal para este componente estaba destinada a cubrir necesidades asociadas a salarios, contribuciones inherentes a la nómina y otras remuneraciones del personal de planta permanente.

En consecuencia, conforme con lo observado en el documento “Apropiación Vigente a diciembre de 2025” publicado en la página web de la Entidad, la apropiación final del rubro 01 – Gastos de Personal ascendió a \$16.757 millones (valor redondeado), en la que se reflejó el impacto de los ajustes normativos y administrativos orientados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la Entidad.

Al comparar los valores correspondientes por este concepto, se evidenció un incremento del 20,60% en el presupuesto asignado y ejecutado durante la vigencia 2025 frente a la vigencia anterior. Para 2025, la apropiación presupuestal alcanzó los \$16.433.630.189,00, lo que representa un aumento absoluto de \$2.806.630.189,00 respecto al 2024. Este comportamiento se refleja en los niveles de compromisos, obligaciones y pagos, los cuales registran incrementos superiores a \$3.100 millones en comparación con los valores observados en la vigencia 2024. En términos de ejecución, la vigencia 2025 alcanzó un 99,79%, superando el 97,55 % registrado en 2024.

Tabla 2. Ejecución presupuestal, con corte al IV trimestre (diciembre) de las vigencias 2025 y 2024

Vigencia	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo	%Ejecución
2025*	16.433.630.189,00	16.398.754.144,32	16.398.744.144,32	16.398.744.144,32	34.876.044,68	99,79
2024	13.627.000.000,00	13.292.617.291,00	13.292.617.291,00	13.289.044.654,00	334.382.709,00	97,55
Variación absoluta	2.806.630.189,00	3.106.136.853,32	3.106.126.853,32	3.109.699.490,32	-299.506.664,32	
Variación porcentual	20,60%	23,37%	23,37%	23,40%	-89,57%	

Fuente: ejecuciones presupuestales con corte a diciembre de 2025 y septiembre de 2024. * Ejecución presupuestal acumulada diciembre 2025 sin periodo de transición. Recuperado el 13 de enero de 2026 de <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/diciembre-2025-sin-periodo-de-transicion>

6.4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Durante el IV trimestre de 2025, la CGN suscribió cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales por un valor total de \$75.060.833. En contraste, en el mismo periodo de la vigencia 2024 se celebraron diez (10) contratos por un valor de \$116.066.666. Esta comparación evidencia una disminución absoluta de \$41.005.833 en el valor contratado, así como una reducción del 50% en el número de contratos suscritos. En términos

porcentuales, el valor de la contratación presentó una variación negativa del 35,33%.

Tabla 3. Comparativo de gastos y número de contratos IV trimestre – vigencias 2025 y 2024

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV trimestre 2025	IV trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales	75.060.833	116.066.666	-41.005.833	-35,33%
Número de contratos	5	10	-5	-50,00%

Fuente: elaboración propia a partir de soportes documentales enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativo y Financieros.

6.5. HORAS EXTRAS

El análisis comparativo de este componente se evidencia que, entre el IV trimestre de 2025 y el mismo trimestre de la vigencia 2024, el número de horas reconocidas disminuyó 19,00 horas, pasó de 353,50 a 334,50 horas, equivalente a una variación porcentual negativa del 5,4 %, en concordancia con las medidas orientadas a la racionalización del tiempo laboral y la optimización del recurso humano.

Pese a la disminución en el número de horas extras, el valor total reconocido presentó un incremento absoluto de \$2.327.060,55, al pasar de \$5.207.549,00 en el IV trimestre de 2024 a \$7.534.609,55 en el mismo período de 2025, lo que equivale a una variación porcentual positiva del 44,7 %. Este incremento obedece, principalmente, al mayor número de horas extras nocturnas y al incremento salarial para la vigencia 2025.

Tabla 4. Comparativo de gastos y número de contratos IV trimestre – vigencias 2025 y 2024

Horas extras	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Número de horas	334,50	353,50	-19,00	-5,4%
Valor reconocido	7.534.609,55	5.207.549,00	2.327.060,55	44,7%

Fuente: elaboración propia con información suministrada por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.

6.6. VACACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978³ y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017⁴, durante el IV trimestre de

³Decreto 1045 de 1978, artículos 8 y 12: establece el derecho de los empleados públicos a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios

⁴Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.50, modificado por el Decreto 648 de 2017: regula la concesión y disfrute de vacaciones en el sector público.

2025 la CGN autorizó el disfrute de 25 periodos de vacaciones mediante los respectivos actos administrativos expedidos por la Secretaría General.

Las vacaciones concedidas correspondieron a la programación regular establecida en el Plan Anual de Vacaciones 2025, en concordancia con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, el cual promueve la planeación anticipada del disfrute y evita la acumulación de períodos, como medida orientada a la eficiencia administrativa y al bienestar de los servidores públicos.

En comparación con el IV trimestre de 2024, período en el cual se autorizaron veintisiete (27) períodos de vacaciones, se evidencia una disminución del 7,4 % en el número de disfrutes, lo que refleja un avance progresivo en la gestión y depuración del pasivo por vacaciones acumuladas.

6.7. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Durante el IV trimestre de 2025 se mantuvo vigente el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, lo cual garantizó la disponibilidad de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, así como los servicios de mantenimiento requeridos para su funcionamiento continuo⁵.

El valor ejecutado por el concepto de arriendo ascendió a \$454.872.034. El análisis comparativo frente al mismo periodo de 2024 evidencia que el valor pasó de \$432.579.639 a \$454.872.034, lo que representó una variación absoluta de \$22.292.395 y un incremento porcentual del 5,2%.

Este incremento corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente y al cumplimiento de las condiciones contractuales en concordancia con los criterios de racionalización del gasto público⁶. En consecuencia, el comportamiento del gasto en arrendamiento durante el periodo analizado refleja la observancia de los principios de austeridad, legalidad y eficiencia que orientan la gestión financiera institucional⁷.

Tabla 5. Obligación gastos de arrendamiento IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024

Descripción del gasto	Periodo		VARIACIÓN	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	454.872.034	432.579.639	22.292.395	5.2%

Fuente: elaboración propia con base en información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

⁵Contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles – UAE Contaduría General de la Nación, ejecutado durante el IV trimestre de 2025, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financiero

⁶Ley 820 del 10 de julio de 2003, artículo 20: establece que los cánones de arrendamiento podrán incrementarse anualmente con base en la variación porcentual del IPC del año calendario anterior. Decreto 199 del 14 de febrero de 2024: adopta medidas de austeridad en el gasto público para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

⁷Política de Austeridad del Gasto Público – Vigencia 2025, Contaduría General de la Nación, lineamientos de seguimiento presupuestal trimestral, GIT de Control Interno.

6.8. CAMBIO DE SEDE

Durante el IV trimestre de 2025, la CGN no realizó cambios de sede, manteniendo las mismas instalaciones arrendadas que garantizan el desarrollo normal de las actividades misionales y administrativas. Esta decisión se enmarca en los principios de eficiencia administrativa y sostenibilidad financiera, y en lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024, que establece medidas para la racionalización del gasto público y la optimización de los recursos físicos y contractuales⁸. La estabilidad en el uso de los inmuebles arrendados permitió evitar costos adicionales asociados a traslados, adecuaciones o nuevas obligaciones contractuales, reflejando una gestión responsable del presupuesto institucional.

En el mismo periodo de 2024, la entidad tampoco efectuó cambios de sede, conservando las condiciones contractuales vigentes, para garantizar la continuidad operativa de los servicios en la sede administrativa principal, conforme a las cláusulas del contrato de arrendamiento de bienes inmuebles y los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, relativos a la gestión eficiente de los contratos estatales⁹.

6.9. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024 y las directrices internas de la Política de Austeridad del Gasto Público, la CGN durante el IV trimestre de 2025 no adelantó contratos ni procesos orientados a la adquisición de bienes inmuebles o bienes muebles de carácter suntuario.

6.10. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

Durante el IV trimestre de 2025, en cumplimiento de su misión, la CGN continuó promoviendo la realización de encuentros virtuales sincrónicos como mecanismo preferente para la coordinación interinstitucional y el desarrollo de actividades técnicas y administrativas, evitando desplazamientos de los servidores públicos¹⁰.

En este contexto, la entidad consolidó una gestión responsable y sostenible, alineada con la Política de Austeridad del Gasto Público y con los lineamientos de

⁸Decreto 199 del 14 de febrero de 2024, artículo 2: "Las entidades y organismos deberán racionalizar los gastos de funcionamiento, incluyendo los asociados a arrendamientos, procurando el uso eficiente de la infraestructura y evitando compromisos contractuales innecesarios o onerosos".

⁹Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.1 y siguientes: establecen los principios de planeación, eficiencia y economía en la gestión contractual de las entidades públicas

¹⁰Informe de seguimiento al Programa de Austeridad del Gasto Público – IV Trimestre 2025, GIT de Control Interno, Contaduría General de la Nación.

gobierno digital, garantizando la continuidad de sus procesos misionales mediante el uso eficiente de herramientas tecnológicas¹¹.

6.11. SUMINISTRO DE TIQUETES

La CGN, durante el IV trimestre de 2025, ejecutó gastos por concepto de tiquetes aéreos por un valor total de \$8.260.587,00, destinados a la atención de comisiones de servicio asociadas al desarrollo de actividades misionales, procesos de capacitación, acompañamiento contable territorial y acciones de articulación interinstitucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024, los desplazamientos realizados corresponden a una ruta nacional y una ruta internacional para dos servidores, los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica. Los desplazamientos se realizaron con el fin de que los servidores públicos cumplieran con objetivos estratégicos de la entidad.

Comparado el IV trimestre de la vigencia 2024 con el mismo período de 2025, el gasto por suministro de tiquetes aéreos pasó de \$5.207.549 en 2024 a \$8.260.587 en 2025, lo que representa un incremento de \$3.053.038, equivalente a una variación porcentual del 58,6 % frente al valor ejecutado en la vigencia anterior. Este resultado obedece a la autorización de una comisión al exterior durante el periodo evaluado, la cual incidió en el aumento del gasto.

Tabla 6. Suministro de tiquetes IV trimestre de 2025 comparado con IV trimestre 2024

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Suministro de tiquetes	8.260.587,00	5.207.549,00	3.053.038,00	58,6%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

6.12. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

La CGN, durante el IV trimestre de 2025, ejecutó gastos por concepto de viáticos por un valor total de \$11.599.378, destinados a cubrir las comisiones de servicio desarrolladas en cumplimiento de las funciones misionales, procesos de asistencia técnica contable, capacitación y acompañamiento institucional¹².

En la asignación y liquidación de este rubro, la entidad aplicó los lineamientos establecidos en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024 y reconoció viáticos únicamente cuando los gastos de desplazamiento y manutención no fueron asumidos total o parcialmente por otros. Así mismo, se efectuaron ajustes

¹¹Política de Gobierno Digital, Decreto 620 del 17 de junio de 2020: promueve la gestión eficiente y segura de los servicios públicos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

¹²Planilla de Comisiones de Servicio – IV Trimestre 2025, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

proporcionales en los casos de desplazamientos sin pernocta, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos y la coherencia con la política de austeridad¹³.

Tabla 7. Reconocimiento de viáticos IV trimestre de 2025 comparado con IV trimestre 2024

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Viáticos	11.599.378	17.991.378	-6.392.000	-35,5%

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Al comparar el IV trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se evidencia una disminución de \$6.392.000, equivalente a una variación porcentual negativa del 35,5 % frente al valor ejecutado en la vigencia anterior.

6.13. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el IV trimestre de 2025 no se registraron delegaciones oficiales ni se adelantaron trámites que implicaran comisiones al exterior.

6.14. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto aplicables a las comisiones al exterior, la entidad, durante el IV trimestre de 2025, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la autorización de una (1) comisión internacional para dos (2) servidores (Contador General de la Nación y Subcontadora General y de Investigación). Dichas delegaciones tuvieron como finalidad la participación en el "XI Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina", organizado por la Contraloría General de la República de Chile, del 14 al 16 de octubre de 2025.

Las solicitudes fueron tramitadas, autorizadas, registradas y aprobadas bajo los radicados Nos. 126674 y 126614, conforme a las certificaciones expedidas por la Presidencia de la República el 26 de agosto de 2025, con lo cual se evidencia el cumplimiento del requisito de autorización previa y la observancia de los principios de austeridad, economía y eficiencia del gasto público.

6.15. EVENTOS

Durante el IV trimestre de 2025 de 2025, la CGN no realizó eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos ni actividades similares que impliquen ejecución presupuestal con cargo a los recursos institucionales.

¹³Decreto 199 del 14 de febrero de 2024, artículo 8: "El reconocimiento de viáticos procederá únicamente cuando los gastos de desplazamiento y manutención no sean asumidos total o parcialmente por cuartos, aplicándose reducciones proporcionales cuando no se requiera pernoctar".

6.16. VIGILANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, relacionado con la implementación de dispositivos tecnológicos (cámaras, alarmas o sistemas automatizados) con el propósito de reducir el gasto derivado de contratos de vigilancia, se verificó que durante el IV trimestre de 2025 la CGN mantuvo las condiciones contractuales vigentes de arrendamiento, dentro de las cuales se incluye el servicio de vigilancia y seguridad física de la sede institucional¹⁴, con lo cual se optimiza el uso de los recursos públicos.

6.17. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el IV trimestre de 2025, la CGN no efectuó adquisiciones de vehículos automotores y mantuvo la misma flota de servicio institucional conformada por los automotores de placas LIS-915 y LIS-916.

Los registros de uso demuestran que los vehículos fueron empleados exclusivamente para el cumplimiento de funciones misionales, en jornadas laborales hábiles (lunes a viernes), en coherencia con las políticas internas de austeridad y eficiencia administrativa establecidas por la entidad.

En materia de mantenimiento vehicular, se ejecutaron gastos por un valor total de \$1.978.806; para el mismo periodo de la vigencia 2024, no se reportaron erogaciones por este rubro.

En relación con el consumo de combustible, el gasto del periodo evaluado ascendió a \$5.570.046, lo que representa un incremento de \$2.588.408,90, equivalente a un aumento del 86,8 %, frente al mismo trimestre de la vigencia 2024, en el cual se registró un consumo por valor de \$2.981.637,10. Esta variación se explica principalmente por el incremento en el costo del combustible durante la vigencia.

Tabla 8. Gastos por concepto combustible automotor IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Combustible	5.550.046,00	2.981.637,10	2.568.408,90	86,1%

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

¹⁴Contrato de arrendamiento vigente – Sede principal CGN, cláusula de servicios incluidos, GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros (corte a septiembre de 2025).

6.18. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

La CGN para el IV trimestre de la vigencia 2025 no suscribió contratos, convenios ni demás actividades de publicidad, propaganda personalizada o promoción de gestión institucional. La entidad mantuvo la política de austeridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, limitando la difusión institucional a las comunicaciones de carácter informativo y pedagógico, orientadas exclusivamente a apoyar el cumplimiento de sus funciones misionales y la divulgación técnica de las normas contables públicas.

Esta actuación se coherente con el principio de racionalización del gasto público, en tanto evita destinar recursos a actividades que no contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos ni a la generación de valor público, y garantiza el uso eficiente y responsable de los recursos del Estado¹⁵.

6.19. PAPELERÍA

Durante este periodo, el consumo total de resmas de papel correspondió a 2 unidades, con un gasto asociado de \$43.740. El consumo estuvo concentrado principalmente en las dependencias de Despacho y Jurídica.

En el mismo trimestre de la vigencia 2024 el consumo correspondió a \$349.920, lo que representa una disminución absoluta de \$306.180, equivalente a una reducción del 87,5 %. Este comportamiento evidencia una gestión asociada al uso eficiente de los insumos, a la optimización de recursos y al fortalecimiento de prácticas de consumo responsable, en concordancia con los lineamientos de austeridad del gasto público.

Tabla 9. Consumo papelería IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Papelería	43.740,00	349.920,00	-306.180,00	-87,5%

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

6.20. TELEFONÍA SIP, LÍNEA CELULAR Y SERVICIOS PÚBLICOS

La CGN, durante el IV trimestre de 2025, mantuvo la prestación del servicio de telefonía SIP, sin modificaciones en la modalidad ni en las tarifas contratadas. El valor total facturado por este servicio durante el periodo evaluado ascendió a \$6.337.725, correspondiente a las facturas BSPU3077804 (octubre), BSPU3078254 (noviembre) y BSPU3078256 (diciembre), emitidas por la empresa proveedora del servicio.

¹⁵Política de Austeridad del Gasto Público, UAE Contaduría General de la Nación, vigencia 2025 – Directrices de ejecución presupuestal para la racionalización del gasto en comunicación institucional.

Al comparar esta información con el mismo trimestre de la vigencia 2024, en el cual el gasto fue de \$8.450.300, se evidencia una disminución absoluta de \$2.112.575, equivalente a una reducción del 25 %, lo que refleja una gestión orientada a la optimización de recursos y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público. Cabe resaltar que, la entidad canceló el servicio de telefonía celular desde el 24 de marzo de 2025, manteniendo únicamente los servicios esenciales de telefonía fija y SIP para la operación institucional¹⁶.

Energía eléctrica: el valor total facturado durante los bimestres de septiembre-octubre, octubre-noviembre y noviembre-diciembre de 2025 ascendió a \$35.372.750. En comparación con el IV trimestre de 2024, cuyo valor facturado fue de \$38.834.190, se identifica una disminución absoluta de \$3.461.440 en el gasto asociado al servicio de energía eléctrica, equivalente a una disminución del 8,9%.

Servicio de acueducto y alcantarillado: entre el 24 de agosto y el 22 de noviembre de 2025, el valor total pagado por concepto de consumo ascendió a \$335.810, correspondiente a un consumo de 28 m³ durante el periodo evaluado. Al comparar este gasto con el mismo periodo de la vigencia 2024, en el cual se registró un consumo de 18 m³, se evidencia un incremento de 10 m³, equivalente a un aumento del 55,6 %. Esta variación se explica principalmente por la mayor afluencia de colaboradores en las instalaciones de la entidad, así como el mantenimiento de las baterías sanitarias, lo cual incidió temporalmente en el nivel de consumo del recurso.

Servicio público de aseo: durante el IV trimestre de la vigencia 2025, el gasto por el servicio público de aseo ascendió a un valor total de \$332.030, correspondiente a dos (2) facturas asociadas a los periodos comprendidos entre el 19 de julio y el 26 de septiembre, y del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2025, por valores de \$171.050 y \$160.980, respectivamente.

Al comparar el gasto por concepto del servicio público de aseo correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2025 con el mismo periodo de 2024, se evidenció una reducción del 22%, lo que representó una variación absoluta de \$93.700 en la ejecución de este rubro.

Tabla 10. Consumo servicios públicos IV trimestre 2025 comparado con IV trimestre 2024.

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Telefonía SIP	6.337.725	8.450.300	-2.112.575	-25,0%
Línea de Celular	0	0	0	-
Energía Eléctrica	35.372.750	38.834.190	-3.461.440	-8,9%
Acueducto y Alcantarillado	335.810	307.310	28.500	9,3%

¹⁶Comunicación interna del GIT Servicios Generales (marzo de 2025), sobre cancelación del servicio móvil corporativo

Descripción del gasto	Periodo		Variación	
	IV Trimestre 2025	IV Trimestre 2024	Absoluta	Porcentual
Servicio de Aseo	332.030	425.790	-93.760	-22,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

En términos generales, el análisis comparativo de los servicios públicos durante el IV trimestre de 2025 evidencia una tendencia a la reducción del gasto, reflejada en disminuciones significativas en los rubros de telefonía SIP (-25,0%), energía eléctrica (-8,9%) y servicio de aseo (-22,0%), lo que representa la efectividad de las medidas orientadas a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos. No obstante, se observa un incremento del 9,3 % en el servicio de acueducto y alcantarillado, asociado a factores operativos ya identificados, lo cual sugiere la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de control y seguimiento en el consumo de este recurso.

6.21. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Administrativa, durante el IV trimestre de 2025 no se realizaron suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos.

6.22. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS

Con base en la revisión de la documentación aportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó que durante el IV trimestre de 2025 la CGN no llevó a cabo recepciones, fiestas o conmemoraciones que implicaran erogaciones con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación¹⁷. Asimismo, se constató que la entidad se abstuvo de adquirir regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos durante el periodo evaluado.

6.23. CONDECORACIONES

Durante el IV trimestre de 2025 la CGN no realizó gastos asociados a condecoraciones.

6.24. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

Revisada la documentación suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó que durante el IV trimestre de 2025 la CGN no suscribió contratos cuyo objeto estuviese orientado a la realización de estudios.

¹⁷Decreto 199 de 2024, Artículo 18, inciso primero: "Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación."

6.25. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2027, implementado por la CGN, cuyo propósito es garantizar la administración integral, segura y eficiente de los residuos generados en el desarrollo de los procesos institucionales¹⁸, se efectuó el seguimiento correspondiente al IV trimestre de 2025, con el fin de evaluar el comportamiento en la generación de residuos aprovechables y no aprovechables.

Durante este periodo se registró una recolección total de 1360,60 kg, de los cuales 228,73 kg correspondieron a residuos aprovechables (papel, cartón y plástico) y 1131,87 kg a residuos no aprovechables ordinarios. En comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024 —cuando se reportaron 160,00 kg de aprovechables y 199 kg de no aprovechables—, se evidencia un incremento del 235% en la recuperación de materiales reutilizables y un aumento del 88% en los residuos ordinarios, lo que refleja un mayor volumen de gestión total de residuos como resultado de la optimización del sistema de clasificación y pesaje implementado en 2025¹⁹.

El aumento en la cantidad de residuos aprovechables se asocia principalmente a la cultura ambiental interna y a la ejecución de acciones de capacitación en manejo de residuos, promovidas por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, Administrativos y Financieros. Estas acciones incluyeron campañas de sensibilización, el refuerzo en la separación en la fuente y la disposición diferenciada de materiales reciclables, así como el acompañamiento de la empresa prestadora del servicio de aseo²⁰.

Tabla 11. Resultados de la gestión de residuos sólidos – IV Trimestre 2025²¹

Aprovechables			No aprovechables
Papel	Cartón	Plástico	Ordinarios
KG	KG	KG	KG
10,5	1,2	1,1	20,5
21,19	3,86	1,86	51,36

¹⁸Decreto 1076 de 2015, compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible, Título 6, Capítulo 4 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

¹⁹ Plan de Acción Institucional 2025 – Línea Estratégica “Gestión Ambiental y Sostenibilidad”, meta: “Optimizar la medición y trazabilidad de residuos aprovechables y no aprovechables”.

²⁰Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos CGN 2024-2027, componente 2 “Sensibilización, Cultura y Educación Ambiental”.

²¹ Las columnas agrupan los residuos en dos categorías:

Aprovechables

- Papel (kg): cantidad de residuos de papel recuperados para reciclaje.
- Cartón (kg): residuos de cartón entregados para aprovechamiento.
- Plástico (kg): residuos plásticos recuperados para reciclaje.

No aprovechables

- Ordinarios (kg): residuos que no pueden reciclarse y se destinan a disposición final en relleno sanitario.

Todos los valores se expresan en kilogramos (kg).

Aprovechables			No aprovechables
Papel	Cartón	Plástico	Ordinarios
KG	KG	KG	KG
6,75	2,35	3,51	35,04
5,01	1,78	0,58	32,67
37,7	3,05	1,96	34,17
3,13	2,85	1,91	28,51
40,47	6,97	20,81	29,86
8,39	2,89	6,68	39,16
7,03	0	0,3	41,01
0	10	0	29,01
0	2,9	0	772,52
0	12	0	18,06
140,17	49,85	38,71	1.131,87

Fuente: GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

De otra parte, en el marco del componente de sostenibilidad ambiental y como medida orientada a la racionalización del gasto público y a la reducción de la huella ambiental institucional, durante el IV trimestre de la vigencia 2025, la entidad continuó promoviendo el uso del teletrabajo como modalidad laboral. En este periodo, se autorizó la implementación del teletrabajo a seis (6) servidores públicos y se realizaron dos (2) modificaciones a autorizaciones previamente otorgadas, de conformidad con las necesidades del servicio y los lineamientos internos vigentes.

Esta modalidad contribuyó a la disminución de desplazamientos diarios, al ahorro en el consumo de recursos físicos y energéticos, y al fortalecimiento de prácticas laborales sostenibles, en coherencia con los principios de eficiencia, austeridad y responsabilidad ambiental que orientan la gestión institucional.

6.26. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva, la CGN adelantó las acciones de verificación correspondientes al IV trimestre de 2025, con el propósito de garantizar la implementación efectiva de las medidas de austeridad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, para lo cual, el GIT de Control Interno, en coordinación con la Secretaría General, efectuó la revisión documental, consolidación de facturas, registros de consumo y evidencias institucionales sobre la gestión de servicios públicos, residuos sólidos, campañas de sensibilización ambiental y control de recursos físicos²², conforme a las políticas de racionalización y eficiencia establecidas por el Gobierno Nacional²³.

Como resultado del seguimiento, se evidenció cumplimiento en las actividades orientadas al ahorro de energía, agua y servicio de aseo; la adecuada disposición de residuos; la ejecución de campañas de concientización ambiental; la

²²Soportes: facturas de energía, acueducto, aseo y residuos sólidos correspondientes al periodo julio–septiembre de 2025.

²³Decreto 199 de 2024, artículos 7, 11 y 16 — medidas de austeridad aplicables a entidades del Presupuesto General de la Nación

continuidad de prácticas de trabajo híbrido; y la optimización de espacios. Las acciones desarrolladas demuestran coherencia con las directrices presidenciales y mantienen la eficiencia en el gasto y la sostenibilidad institucional²⁴.

Tabla 12. Seguimiento IV trimestre 2025 a las actividades implementadas en el marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024

No	Actividad	Meta	Referencia Normativa (Directiva Presidencial 01/2024)	Seguimiento # 8 (IV trimestre 2025)
1	Control consumo de energía eléctrica. Revisión de facturas Octubre-diciembre 2025	Mantener consumo promedio mensual por debajo del valor del trimestre anterior.	Art. 10 – Uso eficiente de energía	✓ cumplido
2	Consumo de agua y alcantarillado. Seguimiento a facturas del 24 de agosto al 22 de noviembre de 2025.	Mantener consumo ≤ 6 m³ promedio mensual.	Art. 9 – Ahorro y uso racional del agua	× cumplido Promedio consumo mensual 9 m³
3	Servicio público de aseo. Factura Bogotá Limpia S.A.S. – registro 150214048, periodo 10 de mayo al 18 de julio de 2025.	Garantizar el pago oportuno y cumplimiento del servicio.	Art. 11 – Racionalización de gastos de servicios generales	✓ cumplido
4	Gestión de residuos sólidos y sostenibilidad ambiental.	Consolidar registros semanales de aprovechables y no aprovechables.	Art. 13 – Eficiencia ambiental y sostenibilidad institucional	✓ cumplido
5	Campañas de concientización ambiental y uso racional de recursos.	Ejecutar mínimo una jornada trimestral	Art. 13, inciso 2 – Sensibilización y educación ambiental	✓ cumplido
6	Estrategias de trabajo en casa y teletrabajo.	Mantener la implementación conforme a la Directiva Presidencial.	Art. 12 – Medidas de eficiencia laboral y modalidades flexibles de trabajo	✓ cumplido
7	Seguimiento y verificación de evidencias documentales.	Consolidar soporte del trimestre del cumplimiento.	Art. 17 – Seguimiento y control interno	✓ cumplido

Fuente: elaboración propia GIT Control Interno.

7. CONCLUSIONES

- Durante el IV trimestre de 2025, la CGN dio cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad del gasto y mantuvo una gestión responsable y disciplinada de los recursos públicos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Ley 2155 de 2021 y las directivas presidenciales vigentes.
- El análisis comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2024 refleja una tendencia favorable a la racionalización del gasto, particularmente en rubros operativos como papelería, telefonía SIP, energía eléctrica y servicio de aseo, lo cual denota la efectividad de las medidas institucionales orientadas a la optimización del consumo y al fortalecimiento de prácticas de eficiencia administrativa.

²⁴Informe de seguimiento a la Directiva Presidencial 01 de 2024 – GIT Control Interno, corte a 30 de septiembre de 2025.

- La eliminación de gastos en conceptos como línea celular, eventos, publicidad estatal, condecoraciones, suscripciones y regalos corporativos reafirma la observancia estricta de los criterios de austeridad y la priorización de los recursos hacia actividades directamente asociadas al cumplimiento misional.
- Los incrementos registrados en algunos rubros, tales como gastos de personal, horas extras, arrendamientos, tiquetes y combustible, se encuentran debidamente justificados en factores normativos, contractuales y operativos (ajustes salariales, comisiones de servicio autorizadas, variación de precios y mayor demanda operativa), sin que se evidencien desviaciones presupuestales ni incumplimientos de la política de austeridad.
- En materia de comisiones al exterior, se constató el cumplimiento del requisito de autorización previa, lo cual garantizó la trazabilidad, legalidad y racionalidad del gasto asociado.
- Las acciones desarrolladas en el marco de la sostenibilidad ambiental y la gestión integral de residuos evidencian avances significativos en la cultura institucional de ahorro, uso eficiente de recursos y economía circular, en coherencia con la Directiva Presidencial 01 de 2024.
- En términos generales, el gasto durante el periodo evaluado demuestra un adecuado equilibrio entre austeridad, eficiencia operativa y continuidad del servicio, consolidando la gestión financiera institucional bajo principios de economía, responsabilidad fiscal y sostenibilidad.

8. RECOMENDACIONES

- Mantener y fortalecer las medidas de racionalización del gasto, priorizando la digitalización de procesos, el uso eficiente de herramientas tecnológicas y la reducción progresiva de insumos físicos, especialmente en los procesos administrativos y de apoyo.
- Continuar el seguimiento periódico al consumo de servicios públicos, con especial énfasis en el servicio de acueducto y alcantarillado, y fortalecer los mecanismos de control preventivo, la atención oportuna de daños locativos y el análisis de variaciones atípicas en el consumo.
- Reforzar las estrategias de control del gasto asociado a vehículos oficiales, mediante el monitoreo sistemático del consumo de combustible, la planeación de desplazamientos y la evaluación periódica de alternativas que optimicen la movilidad institucional.

- Consolidar indicadores de desempeño en austeridad y sostenibilidad, que permitan medir de manera objetiva el impacto de las acciones implementadas y faciliten la toma de decisiones basadas en resultados.

Cordialmente,

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Aprobó: Katherine Forero Gómez – Coordinadora GIT Control Interno.

Elaboró: Deisy Hernández Sotto -Profesional Especializado GIT Control Interno *Deisy Hernández S.*